

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 253

30 de junio de 2025

Presentada por el señor *Sánchez Álvarez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los posibles efectos nocivos que pudiera tener en los consumidores puertorriqueños, la quiebra de Sunnova TEP Developer LLC, filial de Sunnova Energy International Inc., empresa que le ofrece servicios de financiamiento para sistemas solares en Puerto Rico, incluyendo préstamos, alquileres y acuerdos de compra de energía (PPA) a, aproximadamente, un 70% de los propietarios de paneles solares en la Isla; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según ha trascendido públicamente, Sunnova TEP Developer LLC, filial de Sunnova Energy International Inc, se acogió a quiebra, bajo el Capítulo 11 en un tribunal federal de Texas. De acuerdo a la información publicada en los medios noticiosos, la empresa estimó sus activos, así como sus deudas, en \$500 millones, según documentos del Tribunal de Quiebras de EE.UU., para el Distrito Sur de Texas. Esta, se especializa en desarrollar proyectos residenciales de energía solar y almacenamiento de energía¹.

Al 31 de diciembre de 2024, la empresa tenía una deuda neta a largo plazo de \$8,100 millones. En febrero, despidió al 15% de su plantilla, para ahorrar \$35 millones, y tan

¹ https://www.elvocero.com/economia/empresas/filial-de-sunnova-energy-se-acoge-a-quiebra/article_5f30b9bb-c99f-443c-a317-d83bd9f91cf4.html

reciente como el 29 de mayo de 2025, el Departamento de Energía de la administración Trump canceló la mayor parte de su garantía parcial de préstamo de \$3,000 millones con Sunnova Energy².

Luego de que se publicara la quiebra de la empresa, las acciones de Sunnova cayeron un 8%, y se han desplomado más de un 94% este año.

Cabe indicar que, la empresa matriz, tiene presencia en Puerto Rico desde el 2013, y ofrece servicios a aproximadamente un 70% de los propietarios de paneles solares en la Isla. Específicamente, la compañía ofrece diferentes opciones de financiamiento para sistemas solares en Puerto Rico, incluyendo préstamos, alquileres y acuerdos de compra de energía (PPA), a más de 50,000 dueños de paneles fotovoltaicos³.

De acuerdo a las publicaciones noticiosas, una de las preocupaciones principales de los consumidores en la Isla, recae en las garantías, que corren riesgo en el caso de que la empresa matriz quede insolvente, puesto que, aparentemente, las compañías que venden e instalan estos sistemas fotovoltaicos no son quienes ofrecen las garantías, sino Sunnova Energy.

Expuesto lo anterior, el Senado de Puerto Rico estima necesario realizar una investigación sobre los posibles efectos nocivos que pudiera tener en los consumidores puertorriqueños, la quiebra de Sunnova TEP Developer LLC, filial de Sunnova Energy International Inc., empresa que le ofrece servicios de financiamiento para sistemas solares en Puerto Rico, incluyendo préstamos, alquileres y acuerdos de compra de energía (PPA) a, aproximadamente, un 70% de los propietarios de paneles solares en la Isla.

Con esta Resolución, el Senado de Puerto Rico persigue que las agencias gubernamentales que pudieran tener injerencia sobre esta industria monitoreen de cerca la situación financiera de Sunnova Energy International Inc., una de las principales entidades que prestan financiamiento en la industria de energía solar en Puerto Rico, tras la recién quiebra de una de sus filiales y la posible insolvencia de la misma.

² Id.

³ https://www.elvocero.com/economia/en-la-cuerda-floja-sunnova-energy/article_68f6288f-a782-4167-a6b3-dc6ba0000fd0.html

Sabemos que, en Puerto Rico, Sunnova ha establecido alianzas con empresas locales como ISO Solar, Power Solar, Windmar, Pura Energía y Melpro, y participa en el Programa de Acceso Solar del Departamento de Energía de Estados Unidos, uno de los programas que ha brindado subsidios millonarios a la industria solar, en el nombre de la resiliencia energética en hogares vulnerables. Sin duda, su posible insolvencia plantea interrogantes sobre la continuidad de estos proyectos y la estabilidad del mercado solar en la isla, según los conocedores del tema en Puerto Rico⁴.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones,
- 2 Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una
- 3 investigación sobre los posibles efectos nocivos que pudiera tener en los consumidores
- 4 puertorriqueños, la quiebra de Sunnova TEP Developer LLC, filial de Sunnova Energy
- 5 International Inc., empresa que le ofrece servicios de financiamiento para sistemas
- 6 solares en Puerto Rico, incluyendo préstamos, alquileres y acuerdos de compra de
- 7 energía (PPA) a, aproximadamente, un 70% de los propietarios de paneles solares en
- 8 la Isla.

- 9 Sección 2. - La Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios
- 10 Públicos y Asuntos del Consumidor le rendirá al Senado de Puerto Rico, un informe
- 11 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones
- 12 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de
- 13 este estudio, en un término de tiempo no mayor de ciento veinte (120) días, luego de
- 14 aprobada esta Resolución.

⁴ <https://indiario.com/energia/sunnova-crisis-daco-proteccion-consumidores>

- 1 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.